



“Impulsando el comercio exterior por la vía marítima”

A la Comunidad Portuaria Nacional de Guatemala

INFORMA:

Con relación al cumplimiento del **Reglamento para la verificación del peso bruto de los contenedores con carga (Acuerdo Ministerial 787-2016)**, emitido por el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda (CIV) el 30 de junio de 2016; se designa a la Comisión Portuaria Nacional (CPN) como autoridad para verificar su cumplimiento.

El requisito obligatorio para la autorización de una empresa verificadora del peso bruto (Verified Gross Mass -VGM-, por sus siglas en inglés); es presentar un certificado emitido por un laboratorio de calibración acreditado en la Oficina Guatemalteca de Acreditación (OGA) para cada instrumento de pesaje. Los certificados que se aceptan por la CPN, son los que emiten los siguientes laboratorios de calibración:

No.	NOMBRE	ALCANCE DE ACREDITACIÓN
1	Básculas Revuelta	Instrumentos de pesaje no automático de 1 mg a 200,000 kg
2	Intertek de Guatemala S.A.	Instrumentos de pesaje no automático de 1 mg a 300 kg
3	Sistemas de Pesaje S.A.	Instrumentos de pesaje no automático de 1 mg a 70,000 kg

Fuente: www.oga.org.gt [actualizado al 11 de enero de 2018]

En la actualidad existen 70 empresas autorizadas, las cuales pueden consultarse en la página web: www.pbv.cpn.gob.gt. El registro es vía electrónica y sin costo.

Para mayor información comunicarse al 2419-4800 o al correo pbv@cpn.gob.gt.